

RESOLUCIÓN N° 5/18-D.R.H. SAN LUIS, diez de enero de dos mil dieciocho.-

Y VISTO: Las presentaciones efectuadas y conforme lo dispuesto en el Art. 39° Inc. a) del Acuerdo N° 261/15, la Dirección de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia:

RESUELVE: **I) JUSTIFICAR** con goce de haberes y por razones de Atención Familiar (Art. 30 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la inasistencia del día 21/12/2017 a la Sra. **ALEJANDRA FABIANA BAZAN.**

II) JUSTIFICAR la licencia por razones de Estudio (Art. 23 Inc. a) del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **LAURA MELINA CHACON**, los días 20 y 21/12/2017.

III) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Atención Familiar (Art. 30 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la inasistencia del día 27/12/2017 a la Sra. **CLAUDIA ROXANA FLORES.**

IV) JUSTIFICAR la licencia por razones de Estudio (Art. 23 Inc. a) del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **MARÍA FERNANDA GARCIA SEGOVIA**, desde el día 18 y hasta el 22/12/2017.

V) JUSTIFICAR la licencia por razones de Estudio (Art. 23 Inc. a) del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **ISABEL DEL VALLE MARTIN**, el día 15/12/2017.

V) NO JUSTIFICAR la licencia por razones de Estudio (Art. 23 y 37 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) al Sr. **IVAN ROBERTO SULIJ**, desde el día 18 y hasta el 22/12/2017.

HÁGASE SABER.

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por la Directora Subrogante en Feria Judicial, C.P.N. MARIA MERCEDES BESTARD, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Dirección de Recursos Humanos, 10 de Enero de 2018.-